CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 07

De 11 de enero de 2012.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Francisco, la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas producto de una inundación en los apartamentos de Villa Dora, Villa Lilla, por las fuertes lluvias del día lunes 12 de diciembre de 2011, en el Corregimiento de San Francisco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 12 de diciembre de 2011, se vieron afectadas varias familias quedando damnificadas, producto de las inundaciones por las fuertes lluvias en los apartamentos Nos. 3, 4, 6 y 39 de Villa Dora, Villa Lilla, Corregimiento de San Francisco;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Carlos Pérez Herrera, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de San Francisco, la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas producto de una inundación en los apartamentos de Villa Dora, Villa Lilla, por las fuertes lluvias del día lunes 12 de diciembre de 2011, en el Corregimiento de San Francisco.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo Nº07
(11 de enero de 2012)

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de febrero de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. CARLOS PEREZ HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO.-